

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 13 de noviembre de 2025

R/D N.º245/2025

VISTO: La necesidad de efectuar trasposiciones de créditos dentro de este Inciso, a efectos de reforzar los rubros asignados a gastos de funcionamiento;

CONSIDERANDO: que con la presente trasposición de créditos no se ven afectados los objetivos programáticos de este Instituto;

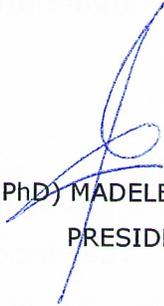
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 621 de la Ley N.º: 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo establecido en la Ley N.º: 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Autorizar la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público" a efectos de asignar rubros adicionales para atender los gastos de funcionamiento: Traspónese desde el Grupo 5 "Transferencias" objeto del gasto 599 "Otras transferencias no incluidas en las anteriores", la suma de \$ 2.197.965 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco) Financiación 1.1 para reforzar el Grupo 2 "Servicios no personales" objeto del gasto 299 "Otros servicios profesionales y técnicos".

2º) Pasar a la División Financiero Contable y al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL